

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "REMODELACIÓN DE CALLES JUAN XXIII, HERNANDO DE BURGOS Y PÁRROCO ANTONIO LLAMAS. LORCA (MURCIA)".

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Nº. 44/2022

Presupuesto base de licitación: 513.018,99 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 6 de septiembre de 2022, a las 9:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura digitalmente del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. MARIANO MARTÍNEZ VALVERDE, LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MUNUERA, DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
• Vocal	• D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D ^a . ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO DE GESTIÓN
• Vocal	• D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCÍA DELICADO, TÉCNICO DE INFORMÁTICA

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
D^a Fátima Mínguez Silvente.
D^a Isabel García Pulido.
D^a Juan M^a García Delicado

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Mariano Martínez Valverde.
D. Juan José Martínez Munuera

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 21 de junio de 2022 y que concluso el plazo de presentación de plicas el día 18 de julio de 2022. Asimismo, se



CONTRATACIÓN

advierte que en la Mesa de Contratación celebrada el pasado 19 de julio se presentaron a esta licitación las siguientes mercantiles y resultaron admitidas:

Nº	EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN
1	FLORES Y MARTINEZ, S.L.,	B73603631
2	IBARRA LORCA SL	B30373815
3	TECNO URBS, S.L.	B04228623

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por el Ingeniero Técnico OO.PP. Municipal D. Alonso Elvira Delgado, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor que, copiado literalmente, es el siguiente:

“INFORME DE VALORACIÓN:

1.- ANTECEDENTES.

En relación a las obras de Referencia, “Remodelación de calles Juan XXIII, Hernando de Burgos y Párroco Antonio Llamas, Lorca”, (EXP. 44/2022), del se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 21 de junio de 2022, mediante procedimiento abierto y con un plazo de presentación de ofertas hasta las 11:00 h del día 18 de julio de 2022.

Finalizado dicho plazo se celebró mesa de contratación el pasado día 20 de julio 2022, relativa a la documentación administrativa, y mesa de contratación el día 26 de julio 2022, con apertura de las Ofertas Técnicas presentadas por los licitadores.

*De acuerdo con lo establecido en Pliego de Condiciones Técnicas, a los efectos del artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para la **determinación la oferta con mejor calidad-precio y directamente vinculados al objeto del contrato**, se estableció unos criterios técnicos, evaluables mediante juicio de valor, que se detallan a continuación:*

2.- Mejoras y Variantes, Criterios Técnicos, evaluables mediante Juicio de Valor. (50 Puntos).

En este apartado se valoran las variantes y mejoras propuestas por los licitadores, de forma concreta e individualizada y directamente relacionadas con el objeto del contrato, y cuantificadas económicamente con criterios de mercado, versando las mismas sobre todos o alguno de los siguientes aspectos o equivalentes a los mismos.

Conforme al Art. 142.2 de la Ley 9/2017 LCSP, Las variantes que se pueden admitir hacen referencia a determinadas funcionalidades, que pueden tener las obras objeto del contrato, en aras a satisfacer de forma adecuada las necesidades planteadas.

2.1.1.- Mejoras. (Hasta un máximo de 10 Puntos).

a) Suministro e instalación de mobiliario urbano. 2 puntos. *Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a:*

- *Suministro y colocación de papeleras, 2 unidades.*



CONTRATACIÓN

Suministro y colocación de papelera modelo goya de 30 l o equivalente, con depósito y alojamiento para bolsa, anclada al terreno, totalmente instalada.

- Suministro y colocación de bolardos metálicos, 40 unidades.

b) Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 6 cm. 6 puntos. En zonas adaptadas de aparcamiento.

- Dos zonas de 350 m² y de 440 m², incluso cajeo previo al extendido de zahorra con retirada a vertedero, riego de imprimación y señalización horizontal y vertical. Esta actuación deberá realizarse antes de iniciar las labores de demoliciones en las calles objeto del proyecto, para dotar de aparcamiento disuasorio a los vecinos durante y después de la ejecución de las obras.

c) Suministro y puesta en servicio de proyectores tipo LED. 2 puntos. Para iluminación de zonas de aparcamiento, 4 unidades.

Se valorará la concreción, descripción y alcance de las actuaciones a efectuar por el licitador por tramos completos con todas sus instalaciones, se aportarán planos detallados, la medición y presupuesto completa en los apartados a precios de mercado, y que será sin coste alguno para esta administración. (Hasta un máximo de 10 puntos).

2.1.2.- Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo. (Hasta un máximo de 40 Puntos).

Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denote del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía del suministro de materiales y equipos. A la hora de valorar la planificación temporal de la obra se tendrá en cuenta el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de barras.

La Memoria deberá contener, al menos, los siguientes aspectos, y estructurarse en este orden:

- a) Descripción del planteamiento y de la ejecución de la obra desde la perspectiva del contratista de la misma.
- b) Enumeración y descripción de las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos. Motivos por los que se seleccionan las actividades enumeradas.
- c) Organigrama del personal asignado a la obra con determinación de la dedicación y las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. Se expresará la identidad, titulación académica y experiencia profesional de las personas que ocupen los puestos clave del organigrama. Asimismo, se señalará expresamente en la oferta el personal de apoyo técnico de cualquier especialidad cuya intervención se requiera con carácter ocasional.
- d) Medios técnicos y materiales que se vayan a adscribir a la obra (no relación-inventario de maquinaria de la empresa), con mención expresa de los que se emplearán para la ejecución de las unidades de obra más relevantes.
- e) Plan de aprovisionamientos y acopios congruente con el programa de Trabajos, justificando la disponibilidad de los terrenos. Se incluirá una relación de los proveedores de materiales y equipos de mayor significado.



CONTRATACIÓN

- f) Programa de trabajo con una planificación temporal de la obra congruente con el equipo humano y material adscrito a la obra, de modo que el plazo de ejecución total sea, como máximo, el reseñado como plazo máximo de ejecución en el proyecto. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno. Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt y en la documentación gráfica que el licitador considere oportuno presentar.

Nota: La extensión máxima de la Memoria de Ejecución será, sin incluir la documentación gráfica del programa de trabajo y los anexos que a continuación se relacionan, de 40 páginas en formato UNE-A4 impresas a 1 cara, con interlineado sencillo y tamaño de texto 11. La documentación gráfica del programa de trabajo se representará en el tamaño de papel que se considere necesario para su correcto análisis.

Anexos:

- Planos ilustrativos de la Memoria.
- Compromisos expresos de colaboración del personal técnico de apoyo de cualquier especialidad cuya intervención pueda requerirse con carácter ocasional.

En relación a los apartados anteriores se emite el siguiente;

INFORME:

Se ha procedido al análisis por parte de los técnicos que suscriben de toda la documentación aportada por las 3 empresas que han concurrido a la presente licitación, y en consonancia e incidiendo en cada uno de los apartados anteriores. Resultado del mismo se adjunta a continuación la valoración obtenida en cada uno de los apartados ofrecidos por las empresas licitadoras, resultando el resumen de puntuación cuyo detalle se adjunta en tabla al final del presente informe:

1. IBARRA LORCA, S.L. **Mejoras al proyecto**

Suministro e instalación de mobiliario urbano. 2 puntos. Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a:

- Suministro y colocación de papeleras, 2 unidades.
Suministro y colocación de papeleras modelo goya de 30 l o equivalente, con depósito y alojamiento para bolsa, anclada al terreno, totalmente instalada.
- Suministro y colocación de bolardos metálicos, 40 unidades.

El licitador aporta esta mejora en su totalidad.

Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 6 cm. 6 puntos. En zonas adaptadas de aparcamiento.



CONTRATACIÓN

- Dos zonas de 350 m² y de 440 m², incluso cajeo previo al extendido de zahorra con retirada a vertedero, riego de imprimación y señalización horizontal y vertical. Esta actuación deberá realizarse antes de iniciar las labores de demoliciones en las calles objeto del proyecto, para dotar de aparcamiento disuasorio a los vecinos durante y después de la ejecución de las obras.

El licitador aporta esta mejora pero no detalla la medición de la señalización vertical ni horizontal a ejecutar.

Suministro y puesta en servicio de proyectores tipo LED. 2 puntos. Para iluminación de zonas de aparcamiento, 4 unidades.

El licitador aporta esta mejora en su totalidad.

Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera correcta y adaptada a la obra en cuestión.

Se enumeran y describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, de manera detallada.

Presenta un organigrama de personal asignado a obra con las necesidades requeridas.

Presenta correctamente y en detalle la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.

Se presenta un buen plan de aprovisionamientos y de acopios, los cuales son congruentes con el programa de trabajos.

Se entrega un programa de trabajo con una planificación temporal básica, no queda definido con detalle cómo se van a ejecutar los trabajos.

2. FLORES Y MARTINEZ, S.L. **Mejoras al proyecto**

Suministro e instalación de mobiliario urbano. 2 puntos. Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a:

- Suministro y colocación de papeleras, 2 unidades.
Suministro y colocación de papeleras modelo goya de 30 l o equivalente, con depósito y alojamiento para bolsa, anclada al terreno, totalmente instalada.
- Suministro y colocación de bolardos metálicos, 40 unidades.

El licitador aporta esta mejora en su totalidad.

Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 6 cm. 6 puntos. En zonas adaptadas de aparcamiento.



CONTRATACIÓN

- Dos zonas de 350 m² y de 440 m², incluso cajeo previo al extendido de zahorra con retirada a vertedero, riego de imprimación y señalización horizontal y vertical. Esta actuación deberá realizarse antes de iniciar las labores de demoliciones en las calles objeto del proyecto, para dotar de aparcamiento disuasorio a los vecinos durante y después de la ejecución de las obras.

El licitador aporta esta mejora pero no detalla la medición de la señalización vertical ni horizontal a ejecutar.

Suministro y puesta en servicio de proyectores tipo LED. 2 puntos. Para iluminación de zonas de aparcamiento, 4 unidades.

El licitador aporta esta mejora en su totalidad.

Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera poco detallada.

Se enumeran, pero no se describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos.

Presenta un organigrama de personal asignado a obra demasiado simple, sin aportar nombres ni titulaciones.

Presenta muy esquemáticamente la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.

Se presenta un plan de aprovisionamientos y de acopios poco detallado.

Se entrega un programa de trabajo con una planificación temporal separando los trabajos a ejecutar por fases.

3. TECNO URBS, S.L. **Mejoras al proyecto**

Suministro e instalación de mobiliario urbano. 2 puntos. Se valorará la propuesta que realicen los licitadores, en cuanto a:

- Suministro y colocación de papeleras, 2 unidades.
Suministro y colocación de papeleras modelo goya de 30 l o equivalente, con depósito y alojamiento para bolsa, anclada al terreno, totalmente instalada.
- Suministro y colocación de bolardos metálicos, 40 unidades.

El licitador aporta esta mejora en su totalidad,

Suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 6 cm. 6 puntos. En zonas adaptadas de aparcamiento.



CONTRATACIÓN

- Dos zonas de 350 m² y de 440 m², incluso cajeo previo al extendido de zahorra con retirada a vertedero, riego de imprimación y señalización horizontal y vertical. Esta actuación deberá realizarse antes de iniciar las labores de demoliciones en las calles objeto del proyecto, para dotar de aparcamiento disuasorio a los vecinos durante y después de la ejecución de las obras.

El licitador aporta esta mejora en su totalidad, detallando las señalización horizontal y vertical a colocar en planos, mediciones y presupuesto.

Suministro y puesta en servicio de proyectores tipo LED. 2 puntos. Para iluminación de zonas de aparcamiento, 4 unidades.

El licitador aporta esta mejora en su totalidad.

Memoria de ejecución de las obras y programa de trabajo

El licitador realiza la descripción en el planteamiento de la obra, sobre la ejecución desde el punto de vista del contratista de una manera correcta y adaptada a la obra en cuestión.

Se enumeran y describen las actividades más importantes o de mayor complejidad y de sus procesos constructivos, de manera detallada.

Presenta un organigrama de personal asignado a obra con las necesidades requeridas.

Presenta correctamente y en detalle la relación de medios técnicos y materiales que se van a adscribir a la obra.

Se presenta un buen plan de aprovisionamientos y de acopios, los cuales son congruentes con el programa de trabajos.

Se entrega un programa de trabajo con una planificación temporal separando los trabajos a ejecutar por fases que se entienden correctas.



CONTRATACIÓN

REMODELACIÓN CALLES JUAN XXIII, HERNANDO DE BURGOS Y PÁRROCO ANTONIO LLAMAS, LORCA. (Exp. 44/2022).

	Licitación: 513.018,99 €	Mejoras (10 P)	Memoria (40 P)	TOTAL (Máx. 50 P)
1	IBARRA LORCA, S.L.	Total: 9,70	37,00	46,70
2	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	Total: 9,70	29,00	38,70
3	TECNO URBS, S.L.	Total: 10,00	38,00	48,00

El presente informe se emite en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que todas las empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitirlas y siendo estas las siguientes:

IBARRA LORCA, S.L.

	Importe en nº
Base imponible	406.589,70 €
I.V.A. (%)	85.383,84 €
Total, ejecución por contrata	491.973,54 €

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u>	La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del 2 % (Indicar 1, 1,5 ó 2 %) del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia
--	--



CONTRATACIÓN

	externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa
<u>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</u>	Aumento de 2 año/s (1 ó 2 años) adicional/es en el Plazo de Garantía (Total 3 año/s de garantía (<i>Indicar 2 ó 3 años</i>))

FLORES Y MARTINEZ, S.L.

	Importe en nº
Base imponible	415.973,54 €
I.V.A. (%	87.177,27 €
Total, ejecución por contrata	502.307,15 €

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.

Y, asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u>	La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del 2 % (Indicar 1, 1,5 ó 2 %) del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa
<u>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</u>	Aumento de 2año/s (1 ó 2 años) adicional/es en el Plazo de Garantía (Total 3 año/s de garantía (<i>Indicar 2 ó 3 años</i>))

TECNO URBS, S.L.

	Importe en nº
Base imponible	389.152,46 €
I.V.A. (%	470.874,48 €
Total, ejecución por contrata	81.722,02€

Además, la empresa expresamente se compromete a la ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento de todas y cada una de las propuestas técnicas hechas en el sobre número dos.



CONTRATACIÓN

Y asimismo nos comprometemos, para el caso de ser adjudicatarios, a realizar los siguientes aspectos, en beneficio de la calidad de la obra:

<p><u>Asistencia para la mejora del Control de Calidad</u></p>	<p>La empresa se compromete expresamente a contratar el Plan de Control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa, y durante la ejecución de la obras, hasta un importe del 2 % (Indicar 1, 1,5 ó 2 %) del presupuesto de licitación (IVA excluido), en concepto de asistencia externa que resulte necesaria para garantizar la calidad de la ejecución en la realización de la obra, tales como controles y ensayos de laboratorio de materiales y elementos constructivos existentes, pruebas de carga, catas, etc., adicionales a los previstos en las prescripciones técnicas, que sean designadas por la dirección facultativa</p>
<p><u>Aumento Plazo de Garantía de la Obra</u></p>	<p>Aumento de 2 año/s (1 ó 2 años) adicional/es en el Plazo de Garantía (Total 3 año/s de garantía (Indicar 2 ó 3 años))</p>

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se procedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

*Datos obtenidos del cálculo de bajas temerarias para el expediente **44/2022**.*

*Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): **3**.*

*Suma de todas las ofertas presentadas: **1210872,04€**.*

*Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: **3%**.*

*Primera media obtenida: **403624,01€**.*

*Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: **0€**.*

*Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): **0**.*

*Suma de las ofertas tras descarte: **0€**.*

*Segunda media obtenida: **0€**.*

*Importe a partir del cual se considera baja temeraria: **391515,29€**.*

Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:

TECNO URBS, S.L.

389.152,46 €

Nº.1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a los licitadores inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.



CONTRATACIÓN

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado se acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y, en su defecto, al mejor postor no incurso en carácter anormal o desproporcionado.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado a las 9:45 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

